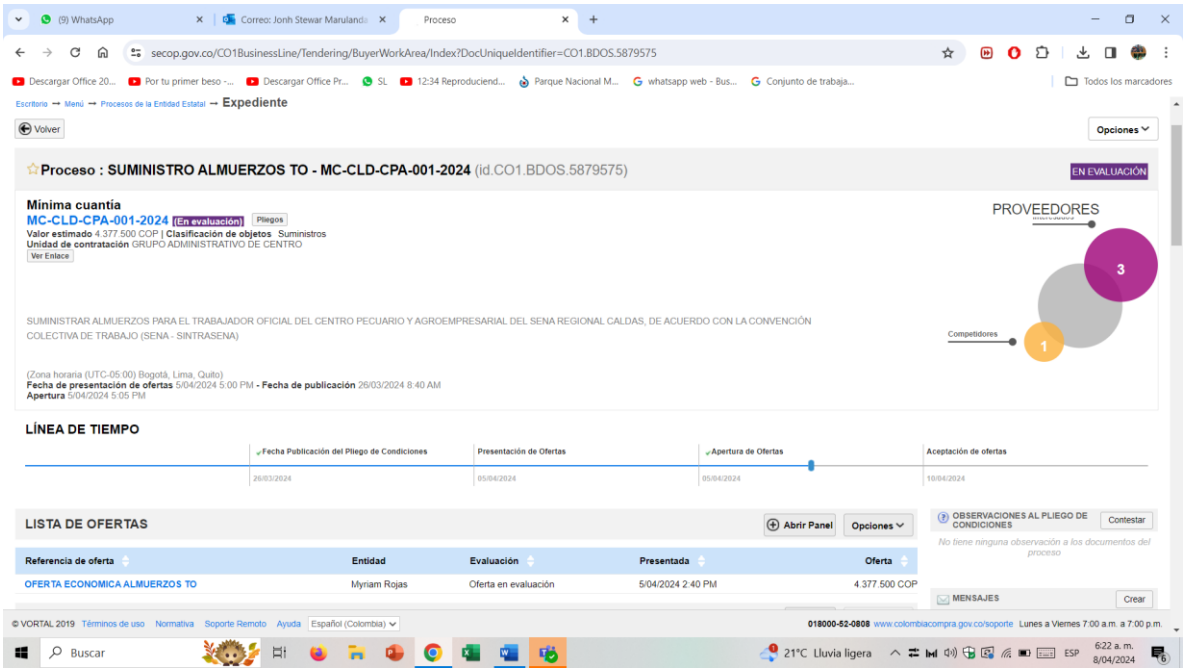
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUENTÍA Nº MC-CLD-CPA-0001-2024

El Centro Pecuario y Agroempresarial del SENA Regional Caldas, inició el proceso de contratación cuyo objeto y datos se describen en esta acta; dando cumplimiento a los requisitos previos para tal efecto como son: Elaboración de los estudios previos de conveniencias y oportunidad, expedición del certificado de disponibilidad presupuestal, publicación en el SECOP II de la invitación pública y las demás actuaciones señaladas en las normas que regulan el procedimiento de selección de mínima según el Decreto 1082 de 2015, y ley 1474 de 2011, los cuales reposan en el respectivo expediente contractual.

N º DE PROCESO	MC-CLD-CPA-0001-2024
FECHA DE ELABORACIÓN	08/04/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN	CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL – CALDAS
ORDENADOR DEL GASTO	ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
OBJETO	SUMINISTRAR ALMUERZOS PARA EL TRABAJADOR OFICIAL DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CALDAS, DE ACUERDO CON LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO (SENA – SINTRASENA)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N º	2624
VALOR DEL PRESUPUESTO	$4.377.500

La Dorada Caldas, siendo las 10:00AM del día 08 de abril del 2024, se reunió el comité de evaluación designado para el presente proceso de selección, conformado por: Fausto Téllez Marin (Abogado del Grupo de Apoyo Administrativo), Angie Natalia Uribe Escobar (Apoyo Técnico), Cristian Camilo Flórez Rivas (Dinamizador Ambiental y Energético), Erika Lorena Guzmán Arias (Apoyo SST), con el fin de realizar la evaluación en los términos del cronograma.

Dentro de los términos señalados en la invitación pública se presentaron oportunamente ofertas de los siguientes proveedores:



Dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso; el Comité Evaluador, procede a evaluar la oferta de conformidad a los señalado en los Estudios Previos e Invitación Publica, de la siguiente manera:

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en los estudios previos e invitación pública. La comunicación de aceptación contendrá los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado, así como las condiciones de tiempo, modo y lugar para la ejecución del contrato.

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral cuarto del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en los estudios previos e invitación pública).

2. Los requisitos mínimos HABILITANTES, serán verificados únicamente al oferente que tenga el precio más bajo. Se podrá solicitar al proponente subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de estos no presente una reformulación de la oferta.

3. En caso de que el primer proponente con el precio más bajo no cumpla con las condiciones de la invitación, y no subsane los requerimientos de la entidad, se podrá seleccionar el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de los requisitos habilitantes.

4. En caso de que el segundo proponente con el precio más bajo tampoco cumpla con los requisitos habilitantes,se verificará la oferta de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

En todo caso, la oferta finalmente seleccionada deberá encontrarse habilitada.

5. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

6. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en los estudios previos e invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado). Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015.

7. En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en eltiempo, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

8. Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las "ofertas con precios artificialmente bajos". En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

FACTOR DE EVALUACIÓN	DEFINICION	RESULTADO
ECONÓMICO	Se verificarán los valores de los ítems contenidos en lasofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, para su evaluación se seleccionará la ofertacon el precio más bajo sin tener en cuenta el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pero la oferta final deberá contener el Subtotal de la oferta, el IVA (si son productos y/o servicios gravados) y el total de la oferta."Se tendrá en cuanta lo estipulado en el los documentos del proceso".	Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que tenga el precio más bajo sin incluir IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad

REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDADJURÍDICA	Para la verificación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legalesestablecidos en la invitación pública, y el cumplimiento de la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Se verificará que no esté incursa en las causales de rechazo contenidas en la invitación Pública. Será HABILITADA aquella oferta que cumpla con dichos requisitos.	El resultado es de HABILITADA o NO HABILITADA (o RECHAZADA)

VERIFICACIÓN TÉCNICA (SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD)	Se verificará que los bienes o servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las unidades de medida y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	El resultado es de HABILITADA o NO HABILITADA (o RECHAZADA)
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar su experiencia en mínimo de 01 certificado de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado el SMMLV. Para el caso de las MiPymes domiciliadas en Colombia, se establece como criterio diferenciador el requisito habilitante de experiencia, la cual debe acreditarse con mínimo una (1) certificación de contrato ejecutado terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al valor del presente proceso. (Ver condiciones en ellos estudios previos y documentos del proceso)	El resultado es de HABILITADA o NO HABILITADA (o RECHAZADA)
RESULTADO FINAL: La adjudicación se hará a la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad, y resulte habilitada. - No se hará adjudicación parcial. En caso de que la oferta con el precio más bajo no subsane los requisitos habilitantes, serechazará la oferta y se procederá a evaluar a la segunda oferta con el precio más bajo.		

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Gracias a la publicación del proceso en el SECOP II, se indica que solo se presente un oferente, teniendo cuenta dicha oferta, el comité procede a discriminar el oferente para iniciar la evaluación.

ITEM	PROVEEDORES	PRECIO OFERTANTE
1	MYRIAM ROJAS URIBE	$25000

Una vez se verifica el ANEXO 09 FICHA TECNICA Y OFERTA ECONOMICA, encontramos que el oferente MYRIAM ROJAS URIBE es la única ofertante y acta para presentarse en el proceso.

Teniendo en cuenta la información anterior, se da inicio a evaluar al oferente MYRIAM ROJAS URIBE debido a que este tiene la oferta con menor valor y fue el único oferente que se tuvo.

OFERENTE 01 ALMUERZOS TO

NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR OFERTA
MYRIAM ROJAS URIBE	05/04/2024-2:40pm	$25.000 unitario total oferta $4.377.500

- VERIFICACIÓN OFERTA ECONOMICA DE MENOR VALOR:

REQUISITOS	DATOS
Nombre oferente	Myriam Rojas Uribe
Nit, Rut, C.C.	30.346.511
Valor de la oferta con Iva	$4.377.500
Puesto ocupado (de acuerdo con el menor valor)	1
Oferta económica de acuerdo conlas condiciones del mercado	SI CUMPLE
Verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de eficiencia energética	SI CUMPLE
Verificación del cumplimiento derequisitos de seguridady salud en el trabajo.	SI CUMPLE
Observaciones	El oferente Myriam Rojas Uribe, cumple oportunamente con los requisitos propuestos por la entidad respecto a la OFERTA ECONOMICA.

- VERIICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTE ECOÓMICA DE MENOR VALOR CAPACIDAD JURIDICA:

CAPACIDAD JURÍDICA	MYRIAM ROJAS URIBE
Se verifican los requisitos jurídicos de acuerdo con el documento anexo Evaluación Jurídico	**SI CUMPLE**

- VERIFICACIÓN FICHA TÉCNICA:

CONDICIONES TECNICAS	MYRIAM ROJAS URIBE

Se verifica las condiciones técnicas según las exigencias de la entidad FORMATO No 9 ANEXO FICHA TÉCNICA Y OFERTA ECONOMICA anexado por el oferente	El oferente cumple con las condiciones y especificaciones técnicas requeridas en el ANEXO 09

- ACEPTACIÓN EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA	MYRIAM ROJAS URIBE
El proponente deberá acreditar su experiencia en mínimo de 01 certificado de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, obligaciones o actividades principales sean igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado el SMMLV. Para el caso de las Mipyme domiciliadas en Colombia, se establece como criterio diferenciador el requisito habilitante de experiencia, la cual debe acreditarse con mínimo una (1) certificación de contrato ejecutado, terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al valor del presente proceso. . (Ver condiciones en los estudios previos y documentos del proceso)	**SI CUMPLE**

- ACREDITACIÓN CRITERIOS AMBIENTALES:

AMBIENTAL	MYRIAM ROJAS URIBE
Presentar certificación de no tener sanciones o multas por parte de las autoridades ambientales.	El proponent Myriam Roja Uribe no es APTA para aplicar este requisito. Por otra parte, se verifica y valido la información correspondiente a los criterios de cumplimiento la cual consolidad certificación de sanidad y manipulación de alimentos. **SI CUMPLE**

- ACREDITRACIÓN CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	MYRIAM ROJAS URIBE

1. Certificado de implementación del SG-SST emitida por ARL o certificación firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. NOTA: En caso de presentar certificado emitido por representante legal debe presentar. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 NOTA: En caso de Tener un resultado de evaluación igual o menos a 85% debe presentar plan de trabajo firmado por representante legal y responsable SST	1. Se realiza verificación de la documentación y se identifica que la señora Myriam Rojas Uribe, no anexa el certificado del SG-SST emitido por la ARL, debido a que no está obligada a implementar el SG-SST ya que no se encuentra en forma de empleador para contratar o tener al mando empleado. (Anexa Carta) 2. No se anexa fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST DE 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. Debido a que la señora Myriam Roja Uribe no está obligada a implementar el SG-SST. (Anexo Carta) Por lo anterior se identifica que la señora Myriam Rojas Uribe **SI CUMPLE** con los criterios de SST.

➢ RESULTADO DE EVALUACIÓN:

RESULTADOS	MYRIAM ROJAS URIBE
RESULTADO EVALUACIONECONÓMICA	HABILITADA
RESULTADOS CÁPACIDADJURÍDICA	HABILITADA
RESULTADO REQUISITOSTÉCNICOS	HABILITADA
RESULTADO EXPERIENCIA	HABILITADA
RESULTADO FINAL	EL OFERENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD

➢ RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez efectuado el informe de EVALUACIÓN INICIAL, y de acuerdo a lo previsto en el cronograma del proceso, y atendiendo los principios de legalidad, transparencia, objetividad y moralidad estipulados en la Constitución Nacional, en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 3 de la ley 1437 de 2011, valores que deben regular las actuaciones y procedimientos de la

administración pública, y en concordancia con lo estipulado en los estudios previos y la invitación pública, ambos oferentes deben subsanar en los términos establecidos.

PLAZO PARA SUBSANARREQUISITOS HABILITANTES DE LAS OFERTAS	**N/A**	**N/A**

El presente documento, serán publicados en el SECOP II a través de las páginas web www.contratos.gov.co y www.sena.edu.co de conformidad a los dispuesto en el articulo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

La Dorada, Caldas, 08 de abril del 2024.

EVALUACIÓN JURIDICA
FIRMA:



NOMBRE: Fausto Téllez Marín
CORREO ELECTRONICO: ftellez@sena.edu.co
CARGO: Abogado Contracción

EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA
FIRMA:



EVALUACIÓN TECNICA/NOMBRE: Angie Uribe
CORREO ELECTRONICO: anuribe@sena.edu.co
CARGO: Apoyo Contratación

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

DINAMIZADOR AMBIENTAL
FIRMA:



NOMBRE: Cristian Florez
CORREO ELECTRONICO: ccflorezr@sena.edu.co
CARGO: Dinamizador Ambiental

PROFESIONAL SST
FIRMA:



NOMBRE: Erika Guzmán
CORREO ELECTRONICO: elguzman@sena.edu.co
CARGO: Profesional SST